



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C -
ACTA DE INICIO DE CONVENIO DE ASOCIACION
No. 006 DE 2021

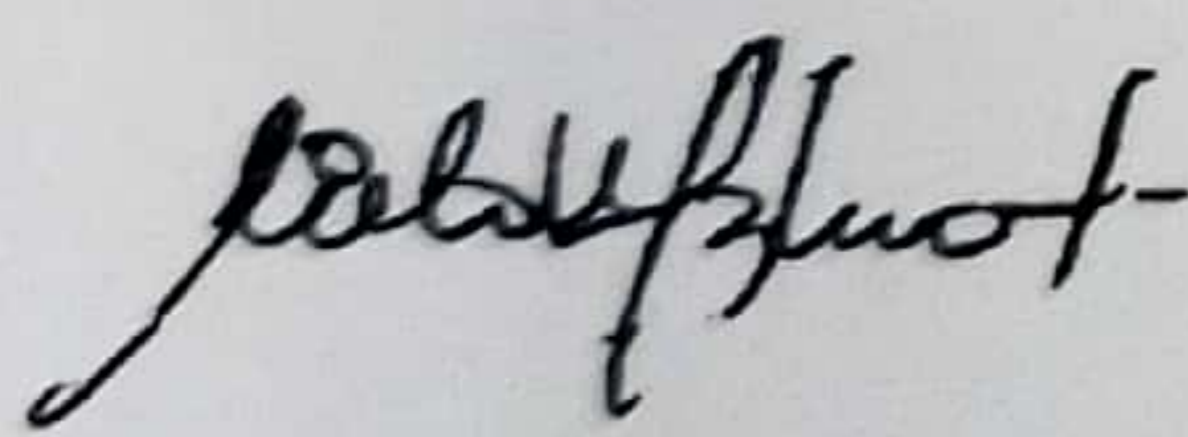

FECHA ELABORACION:	27 DE ABRIL DE 2021
CIUDAD:	Cartagena de Indias
No. CONTRATO Y/O CONVENIO:	No. 006 de 2021
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, profesionales y administrativos entre la escuela de gobierno del distrito de Cartagena de Indias DT y la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera con el fin de generar escenarios de encuentro entre la Alcaldía y la Ciudadanía que contribuyan a la formación sujeto social y político y a la realización de acciones colectivas en la construcción de nuestra Cartagena soñada.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$ 459.828.000)
VALOR APORTE DEL DISTRITO:	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 321.879.600) M/CTE
VALOR APORTE CORPORACION:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 137.948.400) M/CTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL CANAL DEL DIQUE Y ZONA COSTERA
C.C. O NIT:	900.269.564-2
NOMBRE SUPERVISOR:	Cielo Blanco Flórez – Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo
C.C.:	23.137.535
PLAZO:	Ocho (08) meses
LUGAR DE EJECUCION:	Cartagena de Indias
FECHA DE INICIO:	27 DE ABRIL DE 2021



Los suscritos **CIELO BLANCO FLOREZ**, en Calidad de Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, como responsable de la supervisión del contrato antes citado, designada mediante el convenio de asociación No. 006 de fecha 26 de abril de 2021, y CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL CANAL DEL DIQUE Y ZONA COSTERA, representada legalmente por el señor **RAFAEL MARTIN CASTILLO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.094.811, dejan constancia del inicio del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y presentación de todos los soportes documentales exigidos, incluido las garantías que fueron exigidas en el contrato, esto documentos son:

- Certificado de Registro Presupuestal No. 22 del 27 de abril de 2021
- Certificado de Registro Presupuestal No. 23 del 27 de abril de 2021
- Expedición de la garantía única de cumplimiento por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 440-47-994000025040 de fecha 27 de abril de 2021, la cual fue aprobada el 27 de abril de 2021.
- Expedición de la garantía seguro de responsabilidad civil extracontractual por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 440-47-994000025040, la cual fue aprobada el 27 de abril de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

<p>Firma y Nombre:</p>  <p>CIELO BLANCO FLOREZ Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo</p>	<p>Firma y Nombre</p>  <p>RAFAEL MARTIN CASTILLO TORRES Rep. Legal Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera</p>
--	--